

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sinarcas

2026/05321 Anuncio del Ayuntamiento de Sinarcas sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AYUNTAMIENTO	MERCANTIL	TOTAL
I	Impuestos Directos	292.000,00	0,00	285.500,00
II	Impuestos Indirectos	20.000,00	0,00	20.000,00
III	Tasas, P. públicos y otros	273.300,00	0,00	226.551,00
IV	Transferencias corrientes	556.178,00	0,00	433.874,00
V	Ingresos patrimoniales	38.448,00	359.000,00	354.500,00
	Total Corriente	1.179.926,00	359.000,00	1.320.425,00
VI	Enajenación inv.reales	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	Total Capital	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.179.926,00	359.000,00	1.320.425,00

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	AYUNTAMIENTO	MERCANTIL	TOTAL
I	Gastos de Personal	421.725,00	144.000,00	565.725
II	Gastos ctes.Bienes y Servicios	633.300,00	99.000,00	732.300,00
III	Gastos Financieros	250,00	0,00	250,00
IV	Transferencias corrientes	124.651,00	0,00	124.651,00
V	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00
	Total Corriente	1.179.926,00	243.000,00	1.422.926,00
VI	Inversiones reales	0,00	116.000,00	116.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	Total Capital	0,00	116.000,00	116.000,00
	TOTAL GASTOS	1.179.926,00	359.000,00	1.538.926,00

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, de acuerdo con el siguiente detalle:



PERSONAL FUNCIONARIO					
ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL					
N.º puesto	DENOMINACIÓN	Puestos	GRUPO	CD	CE
1	Secretaria-Interventora	1	A1	26	SI
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL					
1.1. Subescala administrativa					
2-3	Administrativo/a	2	C1	18	SI
1.2. Subescala auxiliar					
4	Auxiliar administrativa	1	C2	16	SI
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
2.1. Subescala Técnica					
5	TAG DANA	1	A1	26	SI
6	Arquitecto/a DANA	1	A1	26	SI
2.2. Subescala Servicios Especiales					
2.2.1. Clase: Personal de oficios					
7-8	Operario de Servicios Múltiples	2	AP	14	SI

PERSONAL LABORAL					
N.º puesto	DENOMINACIÓN	Puestos	GRUPO	CD	CE
9	Operario de limpieza y mantenimiento piscina y jardines	1	AP	14	SI
10	Oficial de Albañilería	1	AP	14	SI
11	Encargado de Biblioteca	1	C2	18	SI
12	Monitor 3ª Edad	1	AP	7	SI
13-14	Monitor Deportivo	2	C1	11	SI

PERSONAL EVENTUAL		
N.º puesto		Puestos
15	Concejal con dedicación	1

PERSONAL LABORAL DE LA SINARQUENSE, S.L.U.					
N.º puesto	DENOMINACIÓN	Puestos	GRUPO	CD	CE
1-3	Auxiliar administrativa	3	C2	18	SI
4	Oficial electricista	1	AP	14	SI

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sinarcas, 5 de mayo de 2026.—La alcaldesa, María José Clemente Ramírez.

